



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 18/03/2021**

**Resolución N° 21/107
Acta 008/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipio La Floresta por \$ 4.900,00,00 (cuatro mil novecientos pesos uruguayo) correspondientes al Proveedor PETROBRAS, UDILER S.A., Ruta Interbalnearia Km 53 La Floresta, 4373 8380, correspondientes a nafta y agua SALUS.

II) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Concejal


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Concejal